



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes de los cursos especializados del nivel para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 del Consejo de Europa, impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 59 al 62 las enseñanzas de idiomas de régimen especial y establece que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. El artículo 59.1 indica que las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. El artículo 60.1 establece que las enseñanzas de idiomas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado serán impartidas en las escuelas oficiales de idiomas. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.1, en la definición de los aspectos básicos del currículo de las distintas lenguas deben determinarse los efectos de los certificados acreditativos de la superación de las exigencias académicas correspondientes a los diferentes niveles.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina las enseñanzas mínimas que deberán formar parte de los currículos que las Administraciones educativas establezcan para los niveles intermedio y avanzado de estas enseñanzas y en su Disposición Adicional segunda indica: "las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas".

La Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula en su disposición adicional segunda los Cursos de especialización: "Las escuelas oficiales de idiomas podrán, en función de los recursos disponibles, organizar e impartir cursos especializados para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias, tanto en los distintos idiomas y niveles que impartan, como en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según se definen estos niveles en el Marco común europeo de referencia para las lenguas".

La Orden de 28 de enero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden de 12 de abril de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, tiene por objeto regular la obtención de certificados de los distintos niveles establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La misma regula los distintos aspectos de las convocatorias y del desarrollo de las pruebas de certificación,

La Orden de 2 de febrero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden de 12 de abril de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, tiene por objeto regular la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de las



enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Establece el proceso y documentos para la evaluación del alumnado, el desarrollo de las convocatorias, permanencia en las enseñanzas, el expediente académico y, en el artículo 10 que se refiere a la superación de las enseñanzas, en su punto 2 indica: "La obtención de la certificación del correspondiente nivel requerirá superar una prueba de certificación".

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 178/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura y deporte y en particular, en su artículo 1.2 h), establece la competencia de la aprobación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En su virtud, previo informe del Consejo Escolar de Aragón de fecha 11 de junio de 2013, dispongo:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente orden tiene por objeto regular la organización y establecer el currículo de los cursos especializados para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas del Nivel C1 del Consejo de Europa, según se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La presente orden será de aplicación a los cursos especializados para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas del nivel C1 que se impartan en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan autorizado este nivel educativo de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Artículo 2. *Componentes del currículo.*

El currículo de los cursos especializados para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 del Consejo de Europa está constituido por los objetivos, los contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que se establecen en el anexo I de la presente orden.

Artículo 3. *Programaciones didácticas.*

1. En uso de su autonomía pedagógica, los departamentos elaborarán una programación que complementará y desarrollará el currículo de los idiomas que impartan.

2. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 4. *Acceso.*

Podrán acceder a las enseñanzas de nivel C1 de un idioma en el régimen oficial presencial quienes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, puedan acreditar el dominio de las competencias suficientes de nivel B2 en dicho idioma mediante el Certificado de Nivel Avanzado de las enseñanzas especializadas de idiomas.

En todo caso, dado que estos niveles tienen el carácter de cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, su acceso tendrá que solicitarse expresamente.

Artículo 5. *Evaluación y pruebas de certificación.*

1. Para obtener los certificados acreditativos de competencia suficiente en el nivel C1 en el idioma correspondiente, será necesaria la superación de una prueba de certificación al finalizar el nivel.

2. La evaluación del C1, así como la obtención de la certificación mediante pruebas terminales específicas, se regirán por lo establecido en la Orden de 28 de enero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, y en la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, que establece el proceso de



evaluación y como requisito para la obtención de la certificación de nivel superar una prueba de certificación, modificadas ambas por la Orden de 12 de abril de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Artículo 6. Certificación.

El certificado de nivel C1 acreditará la adquisición del nivel de competencia del candidato en el uso del idioma, tal y como se define en el presente currículo en el anexo I.

A las Escuelas Oficiales de Idiomas les corresponde la expedición de las certificaciones académicas de nivel C1, que corresponde al establecido por el marco común de referencia europeo, lo que deberá especificarse en dicha certificación, conforme al modelo del anexo II.

A los alumnos que no obtengan el certificado del nivel C1, la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente les expedirá, si así lo solicitan, una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en alguna de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúan, conforme modelo del anexo III.

Disposición adicional única. Proceso de admisión de enseñanzas del nivel C1 en régimen oficial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Aragón.

El proceso de admisión en los cursos especializados para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas el nivel C1 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Aragón se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente, en materia de admisión del alumnado en dichos centros docentes.

En esta materia, se considera aplicable con carácter supletorio el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, que regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otro lado, por orden del titular del Departamento competente en materia de educación no universitaria, se regula para cada curso académico la convocatoria del proceso de admisión de alumnos en régimen presencial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición transitoria única. Impartición del nivel C1 en el curso 2013-2014.

1. Durante el curso 2013-2014 se impartirán enseñanzas únicamente del curso de especialización de perfeccionamiento del nivel C1 en los idiomas alemán, francés e inglés y en aquellas Escuelas Oficiales de Idiomas que sean autorizadas para ello.

2. La inscripción en las pruebas de certificación de los niveles C1 requerirá haber cursado las enseñanzas en régimen presencial.

Disposición final primera. Facultades de aplicación y ejecución.

Se faculta a los órganos directivos del Departamento competente en materia de educación para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo establecido en la presente orden.

Disposición final segunda. Publicación y entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de julio de 2013.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I**COMPONENTES DE IDIOMAS DEL CURRÍCULO DEL NIVEL C1****1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE CADA DESTREZA****1.1. COMPRENSIÓN ORAL.**

Objetivos generales:

Comprender, incluso en malas condiciones acústicas, textos extensos, lingüística y conceptualmente complejos, que contengan expresiones idiomáticas y coloquiales y que traten temas tanto concretos como abstractos o desconocidos para el alumno, incluyendo aquellos de carácter técnico o especializado, en diversas variedades estándar de la lengua y articulados a velocidad normal o rápida, aunque puede que necesite confirmar ciertos detalles, sobre todo si el acento no le resulta familiar.

Objetivos específicos:

- a) Comprender lo suficiente como para seguir un discurso extenso, conferencias, charlas y presentaciones sobre temas abstractos y complejos aunque sobrepasen su especialidad.
- b) Comprender con facilidad las interacciones complejas que tratan temas abstractos, complejos y desconocidos y que tienen lugar entre terceras partes en grupos de discusión.
- c) Seguir el ritmo de un debate con facilidad, incluso sobre temas abstractos, complejos y desconocidos.
- d) Reconocer una amplia gama de expresiones idiomáticas y coloquiales y ser capaz de apreciar cambios de registro, lo cual le permita asistir a conversaciones de terceras personas y comprender películas y obras de teatro, identificando pormenores, sutilezas, actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.
- e) Comprender discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están sólo implícitas y no se señalan explícitamente.
- f) Captar información específica de anuncios públicos aunque la calidad de sonido sea deficiente; por ejemplo en centros comerciales, espectáculos o estadios deportivos.
- g) Seguir una conversación de cierta longitud en la que participa aunque no esté claramente estructurada y la relación entre las ideas esté implícita.
- h) Entender información, instrucciones y especificaciones técnicas complejas.
- i) Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual, e identificar pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.

1.2. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL

Objetivos generales:

Producir textos claros y detallados sobre temas complejos, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión adecuada, así como dominar un amplio repertorio léxico que le permita suplir las deficiencias fácilmente con circunloquios cuando toma parte activa en intercambios extensos de diversos tipos, expresándose con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo.

Objetivos específicos:

Expresión oral:

- a) Hablar en público con fluidez, casi sin esfuerzo, usando cierta entonación para transmitir matices sutiles de significado con precisión.
- b) Realizar presentaciones claras y bien estructuradas sobre un tema complejo, ampliando con cierta extensión, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, así como responder espontáneamente y sin apenas esfuerzo a las preguntas de la audiencia.

Interacción oral:

- a) Participar en una entrevista, como entrevistador o entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo, y haciendo un buen uso de las interjecciones y otros mecanismos para expresar reacciones y mantener el buen desarrollo del discurso.
- b) Participar activamente en conversaciones y discusiones formales animadas y en las que se traten temas abstractos, complejos y desconocidos, identificando con precisión los argumentos de los diferentes puntos de vista, argumentando su postura formalmente, con precisión y convicción, respondiendo a preguntas y comentarios y contestando de forma fluida, espontánea y adecuada a argumentaciones complejas contrarias.
- c) Participar activamente en conversaciones informales animadas que traten temas abstractos, complejos y desconocidos, expresando sus ideas y opiniones con precisión, presentando líneas argumentales complejas de manera convincente y respondiendo a las mismas con eficacia.
- d) En caso de conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana, negociar una solución utilizando recursos lingüísticos apropiados. Desarrollar su argumentación en caso de daños y perjuicios, utilizando un lenguaje persuasivo para reclamar una indemnización y establecer con claridad los límites de cualquier concesión que esté dispuesto a realizar.

1.3 COMPRESIÓN DE LECTURA

Objetivos generales:

Comprender con todo detalle cualquier tipo de textos extensos y complejos tanto si se relacionan con su especialidad como si no y contar con un amplio vocabulario de lectura así como referencias culturales previamente adquiridas.

Objetivos específicos:

- a) Comprender cualquier tipo de correspondencia (personal, formal, informal, administrativa, profesional etc.).
- b) Comprender todo tipo de textos (artículos de prensa variados, reportajes etc.) complejos y más o menos extensos, relacionados con el ámbito social, profesional o académico.
- c) Identificar con rapidez el contenido y la importancia de la información contenida en cualquier texto (soportes variados) abarcando una amplia serie de temas generales, especializados o profesionales relacionados o no con su especialidad.
- d) Saber extraer con rapidez en textos extensos y complejos, concretos o abstractos, un detalle o una información relevantes.
- e) Identificar los contenidos y las ideas importantes en un texto largo y complejo (informe, noticias, artículos diversos).
- f) Identificar el contexto (lingüístico o no) del texto. Captar detalles descubriendo actitudes y opiniones tanto explícitas como implícitas, entender los puntos de vista concretos y las intenciones de los autores.
- g) Comprender textos literarios contemporáneos extensos apreciando la variedad de estilos y de registros, los contenidos implícitos y las intenciones del autor.
- h) Comprender cualquier tipo de texto técnico (relacionado o no con su especialidad) a nivel de usuario medio, sobre aparatos y procedimientos nuevos, instrucciones etc.

1.4. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA

Objetivos generales:

- a) Escribir textos claros y bien estructurados sobre temas complejos resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada.
- b) Contar con un repertorio léxico extenso y preciso que permita expresar matices de significado eliminando ambigüedades y confusiones.

Objetivos específicos:

Expresión escrita

- a) Escribir informes, artículos y ensayos claros y bien estructurados sobre temas complejos resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión, defendiendo puntos de vista con

ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada.

b) Escribir descripciones y textos de ficción de manera clara, detallada y bien estructurada, con un estilo convincente, personal y natural, apropiados para los lectores a los que van dirigidos.

c) Tomar notas detalladas durante una conferencia, curso o seminario, transcribiendo la información de forma tan precisa y cercana al original que las notas también podrían ser útiles para otras personas.

d) Resumir textos largos y complejos.

Interacción escrita

a) Escribir correspondencia personal, independientemente del soporte, en la que se exprese con claridad, detalle y precisión y se relacione con el destinatario con flexibilidad y eficacia, incluyendo usos de carácter emocional, alusivo y humorístico.

b) Escribir correspondencia formal, ajustándose a las convenciones que requieran la situación, el destinatario y el formato.

2. CONTENIDOS

2.1. COMPETENCIAS GENERALES

2.1.1. Contenidos nocionales

Las nociones que se listan a continuación, y que deberán desglosarse y desarrollarse en los currículos y las programaciones didácticas, son nociones o categorías cognitivas generales aplicables a cualquier lengua y cultura y que están presentes en toda situación de comunicación y en todo texto producto de la actividad lingüística.

Se considerarán, para el nivel C1, los exponentes de las diversas subclases de nociones teniendo en cuenta que estos exponentes pueden ser formal y conceptualmente complejos, menos frecuentes o de carácter especializado, y que dichos exponentes corresponden tanto a los repertorios léxicos como a las estructuras sintagmáticas, sintácticas y textuales que se determinen para el nivel.

I. Entidad:

1. Expresión de las entidades.
2. Referencia: Déixis. Correferencia.

II. Propiedades:

1. Nociones existenciales: existencia/inexistencia, presencia/ausencia, disponibilidad/no disponibilidad, acontecimiento, certeza/incertidumbre, realidad/ficción, necesidad, contingencia y obligación, generalidad/especificidad.
2. Cualidad: forma y figura, dimensión (tamaño, medida, peso), temperatura, consistencia, resistencia, textura, acabado, accesibilidad, visibilidad/ opacidad, perceptibilidad acústica, sabor, olor, color, edad, condiciones físicas, material.
3. Valoración: valor/precio, calidad, actitud, atractivo, aceptabilidad/inaceptabilidad, adecuación/inadecuación, conformidad, precisión/imprecisión, corrección/incorrección, facilidad/dificultad, importancia/carencia de importancia, normalidad/anormalidad, interés, éxito, utilidad, competencia.
4. Cantidad: número, cantidad relativa, aumento/disminución, proporción, grado, medidas.

III. Relaciones:

1. Relaciones espaciales: localización, ubicación absoluta/relativa en el espacio, origen, dirección, destino, distancia, movilidad, estabilidad, orden.

2. Relaciones temporales: situación absoluta en el tiempo: duración, frecuencia, ocurrencia única, secuencia. Situación relativa en el tiempo: secuencia, simultaneidad, anterioridad, posterioridad, puntualidad, anticipación, retraso, inicio, finalización, continuación.

3. Estados, actividades, procesos, realizaciones: tiempo; aspecto; modalidad (necesidad, posibilidad, capacidad, permiso, obligación, prohibición, intención). Participantes y sus relaciones: agente, afectado, beneficiario, instrumento, manera.

4. Relaciones lógicas: conjunción, disyunción, causa/consecuencia.

2.1.2. Contenidos socioculturales

En el nivel C1 el alumno debe poder desenvolverse en la lengua con flexibilidad y eficacia para fines sociales, lo que supone profundizar en los diversos aspectos socioculturales del uso del idioma y la incidencia que estos tienen sobre el mismo.

El desarrollo de estas competencias se potenciará a través de tareas de carácter transversal que incorporen e integren aspectos sociológicos, geográficos, históricos o culturales sobre las comunidades en las que se habla la lengua meta, tal y como éstos aparecen y se integran en textos reales como los que el alumno deberá comprender, producir y tratar en situaciones reales de comunicación. Se considerarán y desarrollarán los siguientes aspectos:

- Vida cotidiana: festividades; horarios; prácticas de trabajo; actividades de ocio.
- Condiciones de vida: niveles de vida; vivienda; trabajo; asistencia social.
- Relaciones sociales y personales: entre sexos; en la familia; entre generaciones; en situaciones de trabajo; con la autoridad y la Administración; de comunidad; entre grupos políticos y religiosos...
- Valores, creencias y actitudes: clases sociales; grupos profesionales; culturas regionales; instituciones; historia y tradiciones; política; artes; religión; humor.
- Kinésica, proxémica y aspectos paralingüísticos: gestos; posturas; expresiones faciales; contacto visual; contacto corporal; sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas (cualidad de voz, tono, acentuación, volumen).
- Convenciones sociales: modales, usos, convenciones y tabúes relativos al comportamiento.
- Comportamiento ritual: comportamientos públicos; celebraciones; ceremonias y prácticas sociales y religiosas.

2.2. COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

2.2.1. Competencias lingüísticas

2.2.1.1. Contenidos léxico-semánticos

Aspectos que el alumno debe ser capaz de comprender o producir (básicos y derivados, concretos y abstractos) de los temas generales siguientes, que deberán ser tenidos en cuenta para futuros desarrollos curriculares, así como para la programación de los departamentos didácticos:

- a) Actividades de la vida diaria
- b) Alimentación
- c) Bienes y servicios
- d) Ciencia y tecnología
- e) Compras y actividades comerciales
- f) Cultura y actividades artísticas
- g) Descripción física
- h) Economía
- i) Educación
- j) Geografía, naturaleza, clima y medio ambiente
- k) Gobierno, política y sociedad
- l) Identidad personal: dimensión física y anímica
- m) Información y medios de comunicación
- n) Lengua y comunicación
- o) Relaciones personales y sociales

- p) Religión y filosofía
- q) Salud y cuidados físicos
- r) Tiempo libre y ocio
- s) Trabajo y actividades profesionales
- t) Viajes, transporte y alojamiento
- u) Vivienda, hogar y entorno

2.2.1.2. Contenidos ortográficos:

En el nivel C1 el alumno será capaz de comprender en textos escritos las convenciones ortográficas propias de la lengua meta y de utilizarlas para producir textos escritos en los que la estructura, la distribución en párrafos y la puntuación son consistentes y prácticas y en los que la ortografía es correcta, salvo deslices tipográficos de carácter esporádico. Las competencias ortográficas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- a) Variantes en la representación gráfica de fonemas y sonidos.
- b) Ortografía de los préstamos lingüísticos.
- c) Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc).
- d) Valores discursivos de los signos tipográficos y ortográficos (acento, apóstrofo, diéresis, guión, etc.).
- e) Valores discursivos de los signos de puntuación.

2.2.1.3. Contenidos fonéticos:

Esta competencia supone en el nivel C1 una capacidad articulatoria próxima a alguna de las variedades estándar propias de la lengua meta y una capacidad de percepción, sin mucho esfuerzo, de dichas variantes. La entonación debe ajustarse a la situación comunicativa y variar para expresar matices sutiles de significado. Las competencias fonético-fonológicas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- a) Variantes de sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones (diptongos, triptongos).
- b) Variantes de sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
- c) Variantes de procesos fonológicos (ensordamiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.).
- d) Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados.
- e) Acento y atonicidad/patrones tonales en el sintagma.
- f) Cambios de acento y atonicidad en la oración con implicaciones sintácticas y comunicativas.

2.2.2. Competencia sociolingüística

Un enfoque centrado en el uso del idioma supone necesariamente su dimensión social. Los alumnos deberán adquirir las competencias sociolingüísticas que les permitan comunicarse con efectividad al nivel especificado.

En el nivel C1 se espera que el alumno desarrolle estas competencias de manera que se comunique con flexibilidad y eficacia, incluyendo los usos emocional, alusivo y humorístico del idioma, lo que supone apreciar diferentes variedades del idioma y cambios de registro, así como reconocer una gran diversidad de expresiones idiomáticas, coloquiales y de argot, aunque puede que necesite confirmar detalles esporádicos, sobre todo si el acento le resulta desconocido.

2.2.3. Competencias pragmáticas

2.2.3.1. Contenidos funcionales:

En el nivel C1 se espera del alumno una competencia que le permita llevar a cabo las siguientes funciones comunicativas o actos de habla, utilizando los exponentes de dichas funciones más adecuados para cada contexto comunicativo específico, tanto a través de actos de habla directos como indirectos, en una amplia variedad de registros (familiar, informal, neutro, formal):

- a) Funciones o actos de habla asertivos, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar; anunciar; apostillar; asentir; atribuir; clasificar; confirmar la veracidad de un hecho; conjeturar; corroborar; describir; desmentir; disentir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento, duda, escepticismo, una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; objetar; predecir; rebatir; rectificar; replicar; suponer.

- b) Funciones o actos de habla compromisivos, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder; admitir; consentir; expresar la intención o voluntad de hacer algo; invitar; jurar; negarse a hacer algo; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo; prometer; retractarse.
- c) Funciones o actos de habla directivos, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar; advertir; alertar; amenazar; animar; autorizar; dar instrucciones; dar permiso; demandar; denegar; desanimar; desestimar; dispensar o eximir a alguien de hacer algo; disuadir; exigir; intimidar; ordenar; pedir algo, ayuda, confirmación, consejo, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; negar permiso a alguien; persuadir; prevenir a alguien en contra de algo o de alguien; prohibir; proponer; reclamar; recomendar; recordar algo a alguien; restringir; rogar; solicitar; sugerir; suplicar.
- d) Funciones o actos de habla fáticos y solidarios, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invitación; agradecer; atraer la atención; compadecerse; consolar; dar la bienvenida; despedirse; expresar condolencia; felicitar; hacer cumplidos; insultar; interesarse por alguien o algo; invitar; pedir disculpas; presentarse y presentar a alguien; rehusar; saludar; tranquilizar.
- e) Funciones o actos de habla expresivos, con los que se expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar; defender; exculpar; expresar admiración, afecto, alegría o felicidad, alivio, ansiedad y preocupación, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, arrepentimiento, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, orgullo, preferencia, resentimiento, resignación, satisfacción, sorpresa y extrañeza, temor, tristeza, vergüenza; lamentar; reprochar.

2.2.3.2. Contenidos discursivos:

En el nivel C1 se espera que el alumno sea capaz de producir, comprender y procesar textos extensos y complejos de muy diversos tipos, formatos y temas, en las variedades estándar de la lengua y en diversos registros, utilizando para ello una rica gama de recursos lingüísticos y ajustándolos con eficacia al contexto específico, incluso especializado.

En la determinación de las competencias concretas de construcción textual que el alumno debe adquirir para producir y comprender textos ajustados a su contexto específico y que presenten una organización interna compleja se desarrollarán los aspectos siguientes:

2.2.3.2.1. Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo

- a) Tipo y formato de texto.
- b) Variedad de lengua.
- c) Registro.
- d) Tema: Enfoque y contenido: Selección léxica; selección de contenido relevante, selección léxica, selección de estructuras sintácticas.
- e) Contexto espacio-temporal: referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales; referencia temporal: uso de los tiempos verbales, usos de adverbios y expresiones temporales.

2.2.3.2.2. Cohesión textual: Organización interna del texto (inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual)

2.2.3.2.2.1. Inicio del discurso:

Mecanismos iniciadores (toma de contacto, etc); introducción del tema: tematización/ focalización: orden de palabras, uso de partículas, etc.; enumeración.

2.2.3.2.2.2. Desarrollo del discurso:

Desarrollo temático:

- a) Mantenimiento del tema: correferencia: uso del artículo, uso de pronombres, uso de demostrativos, concordancia de tiempos verbales; elipsis; repetición: eco léxico, sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxicos; reformulación; énfasis.
- b) Expansión temática: ejemplificación; refuerzo; contraste; introducción de subtemas.
- c) Cambio temático: digresión; recuperación de tema. Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra; apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración...

2.2.3.2.2.3. Conclusión del discurso:

- a) Resumen/recapitulación. Indicación de cierre textual. Cierre textual.

- b) La entonación como recurso de cohesión del texto oral. Uso de los patrones de entonación.
- c) La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito. Uso de los signos de puntuación.

2.3. CONTENIDOS GRAMATICALES

2.3.1. LA ORACIÓN SIMPLE

2.3.1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición: oración declarativa; oración interrogativa; oración exclamativa; oración imperativa.

2.3.1.2. Fenómenos de concordancia.

2.3.2. LA ORACIÓN COMPUESTA

2.3.2.1. Expresión de relaciones lógicas: conjunción; disyunción; oposición; concesión; correlación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales.

2.3.2.2. Orden de las oraciones.

2.3.3. EL SINTAGMA NOMINAL

2.3.3.1. Núcleo:

-Sustantivo: género; número; caso; grado.

-Pronombres: personales; reflexivos; posesivos; recíprocos; relativos; demostrativos; uso anafórico y catafórico; indefinidos; interrogativos.

2.3.3.2. Modificación del núcleo.

2.3.3.3. Posición de los elementos del sintagma.

2.3.3.4. Funciones sintácticas del sintagma.

2.3.4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

2.3.4.1. Núcleo: clases; grado.

2.3.4.2. Modificación del núcleo.

2.3.4.3. Posición de los elementos del sintagma.

2.3.4.4. Funciones sintácticas del sintagma.

2.3.5. EL SINTAGMA VERBAL

2.3.5.1. Núcleo:

-Verbo: tiempo; aspecto; modalidad; voz pasiva.

2.3.5.2. Modificación del núcleo.

2.3.5.3. Funciones sintácticas del sintagma.

2.3.6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

2.3.6.1. Núcleo:

-Adverbios y locuciones adverbiales: clases; grado.

2.3.6.2. Modificación del núcleo.

2.3.6.3. Posición de los elementos del sintagma.

2.3.7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

2.3.7.1. Núcleo:

-Preposiciones y locuciones preposicionales.

2.3.7.2. Modificación del núcleo.

2.3.7.3. Posición de los elementos del sintagma.

2.3.7.4. Funciones sintácticas del sintagma..

3. MÉTODOS PEDAGÓGICOS

Si concebimos el idioma como un sistema para la comunicación en distintas situaciones de “interacción social” en las que dicho sistema lingüístico se utiliza de forma significativa y adecuada al contexto para llevar a cabo una serie de tareas, se tendrá que aplicar una metodología que proporcione al alumnado las competencias y destrezas necesarias para realizar dichas tareas con eficacia.

Esto quiere decir que los distintos tipos de contenidos consignados se presentarán al alumno de manera integrada dentro de tareas comunicativas de comprensión, expresión, interacción, mediación o distintas combinaciones de las mismas. Especial cuidado habrá que poner en que los contenidos puramente lingüísticos (morfosintácticos o fonéticos/fonológicos) no sean otra cosa, dentro del proceso, que una parte de las competencias comunicativas implicadas en cualquier comunicación.

Por lo que respecta a competencias más generales, se puede asumir que el alumnado adulto posee el conocimiento general del mundo que precisa tanto para el aprendizaje como para la comunicación; sin embargo, el desarrollo de habilidades socioculturales requiere un conocimiento

de las culturas asociadas con los idiomas objeto de estudio que el alumno puede no tener y que debe adquirir, también a través de tareas en las que se utilicen materiales auténticos que le permitan entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Por otro lado, la competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje, tiene también una importancia definitiva en un proceso del que debe responsabilizarse. En este sentido, habrá que desarrollar en el alumno, no sólo sus capacidades innatas, sino estrategias de aprendizaje adecuadas para la autoformación.

Dado que las tareas, y todas las actividades relacionadas con ellas, se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor será el de presentador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal.

Se deberá recordar que los errores del alumno son inevitables en el proceso de aprendizaje de una lengua, que deben aceptarse como producto de la interlengua de transición y, por tanto, no deben tenerse en cuenta salvo cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de dichos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma el profesor presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

- a) Estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua objeto de estudio.
- b) Fomenten la confianza del alumno en sí mismo a la hora de comunicarse.
- c) Aumenten la motivación para aprender dentro del aula.
- d) Desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.

El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos específicos, en la realización de las cuales, el alumnado deberá aprender a utilizar estrategias de expresión, (planificación, ejecución, seguimiento y control y reparación), de interacción y de comprensión, procedimientos discursivos y unos conocimientos formales de léxico y morfosintaxis que le permitan comprender y producir textos ajustados a las situaciones de comunicación.

De acuerdo con todo lo dicho, la metodología en los centros donde se impartan estas enseñanzas atenderá a los siguientes principios:

- a) Los objetivos declarados se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumno; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.
- b) El papel del profesorado será esencialmente el de facilitar la participación del alumno en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.
- c) Conforme a los objetivos generales y específicos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquéllas a las que el alumnado tendrá que enfrentarse en situaciones de comunicación real -esto es, actividades de recepción/compreensión, producción/expresión, interacción y mediación-, a través de tareas que impliquen dichas actividades.
- d) Las características de las tareas a llevar a cabo (textos o material de base utilizado, tema, operaciones que conlleva, duración, número de participantes, instrucciones, etc.) y sus condiciones de realización (cuándo y cómo) se establecerán esencialmente en función de los objetivos específicos que se pretende alcanzar.
- e) Las clases se impartirán en el idioma objeto de estudio para garantizar una mayor exposición directa al mismo.
- f) Las clases se organizarán de modo que se favorezca la comunicación entre los alumnos.
- g) Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. EVALUACIÓN: CARACTERÍSTICAS

La evaluación especificará al menos los siguientes aspectos:

- a) Qué competencias y conocimientos se pretende evaluar.

- b) Qué tipo de tareas se utilizarán para llevar a cabo la evaluación.
- c) Características que se esperan de la actuación del alumno.
- d) Criterios para la evaluación de dicha actuación.

En todos los casos se atenderá a que la evaluación sea válida y mida lo que pretende medir de manera relevante y suficiente, así como a que sea fiable y permita una toma de decisiones correcta, no arbitraria y consistente con otros procedimientos de evaluación y a lo largo de sucesivas mediciones.

4.2. CERTIFICACIÓN

El objetivo de la evaluación para la certificación es el de medir el grado de competencia comunicativa con que el alumno utiliza el idioma, tanto en las destrezas de comprensión como en las de expresión e interacción, y las pruebas que se establezcan tendrán como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos por destrezas establecidos en este currículo y serán homogéneas para todas las modalidades de enseñanza y tipos de alumnado.

Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

COMPRENSIÓN ORAL:

- a) Comprender información específica en declaraciones y anuncios públicos, incluso si tienen poca calidad y un sonido distorsionado; por ejemplo, en una estación o en un estadio.
- b) Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios cotidianos.
- c) Comprender información compleja y consejos sobre todos los asuntos relacionados con su profesión o sus actividades académicas.
- d) Comprender con relativa facilidad la mayoría de las conferencias, charlas, discusiones y debates sobre temas complejos de carácter profesional o académico.
- e) Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual, e identificar pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.
- f) Comprender películas que puedan contener una cantidad considerable de argot o lenguaje coloquial y de expresiones idiomáticas.
- g) Comprender los detalles de conversaciones y debates de cierta longitud entre terceras personas, incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos, y captar la intención de lo que se dice.
- h) Comprender conversaciones de cierta longitud en las que participa aunque no estén claramente estructuradas y la relación entre las ideas sea solamente implícita.

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL:

Expresión oral:

- a) Exponer claramente y con detalle temas complejos, ampliando con cierta extensión, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados.
- b) Utilizar los recursos del idioma para desarrollar y relacionar temas y producir un discurso coherente, claro y bien estructurado con el que demuestre un uso controlado de estructuras organizativas, conectores y mecanismos de cohesión.
- c) Hacer presentaciones claras y bien estructuradas y responder con espontaneidad a las intervenciones de los oyentes.
- d) Informar detalladamente, haciendo descripciones, relacionando lógicamente los puntos principales, desarrollando aspectos específicos y concluyendo su exposición adecuadamente.
- e) Utilizar una amplia gama de estructuras gramaticales y léxicas que le permitan expresarse con precisión.

Interacción oral:

- a) Participar en una entrevista, como entrevistador o entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo, y haciendo un buen uso de las interjecciones y otros mecanismos para expresar reacciones y mantener el buen desarrollo del discurso.
- b) Participar activamente en conversaciones y discusiones formales animadas en las que se traten temas abstractos, complejos y desconocidos, identificando con precisión los argumentos de los diferentes puntos de vista, argumentando su postura formalmente, con precisión y convicción, contestando de forma fluida, espontánea y adecuada a preguntas y argumentaciones complejas contrarias.
- c) Participar activamente en conversaciones informales animadas que traten temas abstractos, complejos y desconocidos y expresar y argumentar sus ideas y opiniones con claridad y precisión y rebatir los argumentos de sus interlocutores de manera convincente.
- d) Disponer de las estrategias necesarias para:
 - adecuar sus intervenciones a las de sus interlocutores;
 - utilizar espontáneamente una serie de expresiones adecuadas para ganar tiempo mientras reflexiona sin perder su turno de palabra;
 - sustituir por otra una expresión que no recuerde sin que se dé cuenta su interlocutor;
 - ser capaz de corregir sus lapsus y cambiar la expresión, si da pie a malentendidos.

COMPRENSIÓN DE LECTURA:

- a) Comprender con todo detalle instrucciones extensas y complejas sobre aparatos y procedimientos nuevos, tanto si las instrucciones se relacionan con su especialidad como si no.
- b) Comprender cualquier correspondencia tanto personal como profesional o administrativa.
- c) Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.
- d) Comprender textos literarios contemporáneos extensos y captar el mensaje, las ideas o conclusiones implícitos.

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA:

- a) Expresarse por escrito y de manera clara y comprensible, en cualquier tipo de soporte, sobre una amplia gama de temas de carácter general o de carácter más específico.
- b) Escribir textos con un alto grado de corrección gramatical y variedad léxica.
- c) Redactar una presentación sobre un tema complejo de manera clara y estructurada, destacando los puntos principales, por ejemplo en un informe.
- d) Expresar sus opiniones en un ensayo sobre un tema o acontecimiento, resaltando las ideas principales y apoyando sus argumentos con ejemplos.
- e) Recoger información de distintas fuentes e integrarla en un resumen coherente.
- f) Describir en detalle experiencias, hechos y sentimientos en una carta personal.
- g) Redactar correspondencia formal con la corrección debida; por ejemplo para presentar una queja o manifestarse a favor o en contra de algo.
- h) Utilizar el registro y estilo adecuados al destinatario, tema y tipo de texto.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN SUPERACIÓN NIVEL C1 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



(NOMBRE DEL CENTRO)

CERTIFICADO

(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO)

natural de, provincia de, nacido/a el día de de, con D.N.I./N.I.E/Pasaporte nº ha superado las pruebas de las enseñanzas especializadas de idiomas en, correspondientes al NIVEL C1 del Marco Común Europeo de Referencia conforme al plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

....., a de de

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(sello del centro)

Fdo.

Fdo.....

ANEXO III

CERTIFICACIÓN SUPERACIÓN DE DESTREZAS DEL NIVEL C1 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS



(NOMBRE DEL CENTRO)

CERTIFICADO

(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO)

natural de, provincia de, nacido/a el día de de, con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº ha alcanzado los objetivos de la DESTREZA..... de las enseñanzas especializadas de idiomas en, correspondientes al NIVEL C1 del Marco Común Europeo de Referencia conforme al plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

....., a.... de..... de.....

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(sello del centro)

Fdo.

Fdo.....